

INSEGURA SEGURIDAD

EUGENIO BERGLIOD

El gravísimo robo y doble homicidio de Calama ha provocado diversas reacciones. Mientras para las autoridades del país y defensores del gobierno éste ha sido un hecho aislado, que en nada afecta a la institución ni al régimen,¹ para algunos críticos revela la forma normal de actuar de la CNI y, por lo tanto, lo que cabe es su control social o la disolución de tal organismo.² Por otra parte, los recientes ajusticiamientos ocurridos en Santiago y el atentado contra la mayor de Carabineros, a un año justo del asesinato del coronel Roger Vergara, ensombrecen aun más la difícil seguridad.

¿Tortura la CNI?

Una de las repercusiones del crimen de Calama, a medida que se conocían sus escalofriantes detalles, fue la de poner en duda algunos métodos usados por los organismos de seguridad. Hubo voces que salieron en defensa de la CNI, separando el hecho particular del contexto general. A ellas se agregó la del Director de la Institución, el general Humberto Gordon, quien fue enfático en señalar la limpieza de la acción de sus subordinados: "Aquí no se tortura. Tengo médicos y formas de comprobarlo... Yo estoy en este cargo porque aquí me nombraron, no para que me digan que soy un torturador y un asesino. Porque esas cosas no las concibo. Estoy orgulloso de mi carrera militar sin tacha".³

Pero los testimonios de dete-

nidos que han sido torturados son estremecedores. Hernán Carrasco Paul, detenido durante 6 días, y dejado libre sin cargo, en su presentación ante la Corte de Apelaciones de Santiago, afirma: "...Fui sometido a varios interrogatorios, en los cuales participaban varias personas, al parecer jóvenes por el tono de sus voces. Durante tres interrogatorios sufrí golpes en la cara y aplicaciones de corriente eléctrica en los pies, manos, frente y ano, que me causaron dolor intenso...". Olga Pascual Arias, detenida durante 5 días, y luego liberada sin cargo, dice en su presentación: "Fui torturada... me aplicaron corriente eléctrica en las manos, brazos, pechos y ano. Las descargas me provocaron un desmayo... Asimismo me amenazaban constantemente con violarme, en el lenguaje más grosero y soez imaginable. Me dijeron que habían ido al colegio de mis hijos menores a detenerlos, que los traerían pronto, que los torturarían y violarían a mis hijas..."⁴

Sólo en los 5 primeros meses de este año se habían entregado 42 denuncias a los Tribunales por tortura y malos tratos⁵, casi todas afectando a funcionarios de la CNI. Además, está el caso conocido de Federico Alvarez Santibáñez, detenido el 15 de agosto de 1979 por Carabineros y entregado a la CNI, organismo que lo "interrogó" y lo entregó cinco días más tarde, muriendo al día siguiente debido a las torturas recibidas; y el del estudiante de periodismo Eduardo Jara

Aravena, detenido el 23 de julio de 1980 por gente de Investigaciones, aglutinada bajo la sigla COVEMA, y muerto a consecuencia de las torturas diez días más tarde, al ser "liberado". Estos han sido algunos de los casos más impactantes, por su conocimiento público.

Tolerancia informativa

El despliegue informativo sobre el crimen de Calama ha sido abundante, muy diferente al que existió para otros casos semejantes. Llama la atención la transparencia de la información sobre este crimen respecto a lo sucedido con otros, como las muertes de Eduardo Jara y de Federico Alvarez Santibáñez; la muerte de Daniel Acuña, acribillado en su casa por la CNI, acusado de guardar explosivos, lo que se probó ser falso; la muerte del comerciante de Providencia, causada por personas de la DINA para robar; sin agregar los casos de aquellos que desaparecieron, los de quienes han sido simplemente ultimados.

Esta desusada información,

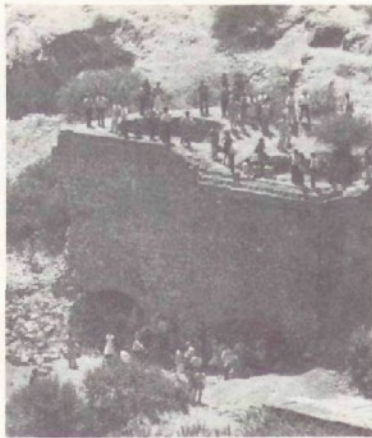
1 Alvaro Puga, *La Tercera*, 18 de junio de 1981; Editorial, *La Nación*, 17 de junio de 1981; Jaime Guzmán, *El Mercurio*, 21 de junio de 1981; Raúl Hasbún, *La Tercera*, 13 de junio de 1981; Declaraciones de la srta. Ministro de Justicia y del Presidente del país.

2 Conferencia de Prensa y documento de 9 abogados "Ante los hechos de Calama", 18 de junio de 1981. Carta mimeografiada de Agrupación de Familiares de Detenidos desaparecidos y de Ejecutados Políticos al P. Raúl Hasbún. Monseñor Jorge Hourton "El Caeñismo no da para más", *Análisis*, Nº 36, julio 1981.

3 Declaraciones del jefe de la CNI a *Las Últimas Noticias*, 26 de junio de 1981.

4 "La suma represiva," Felipe Pozo, *Análisis*, Nº 36, p. 5 y 6, julio 1981.

5 Cfr. Mensaje Nº 300, julio 1981, p. 322.



Calama, Lonquén, Laja, Mulchén: crueldad y desprecio por la honra de las víctimas

entregada por los organismos gubernamentales sólo en este caso, difiere también bastante de la forma habitual de informar acerca de estos hechos por parte de la CNI. A través de "trascendidos", de "fuentes bien informadas", este organismo enloda la honra y la fama de quienes detiene, condenándolos de antemano. Este método fue evidente con los asesinados funcionarios del Banco del Estado de Chuquicamata ("Habrían huido hacia Salta", "Habrían cruzado la frontera", etc.), y ha sido utilizado últimamente en la detención de tres médicos: "Doctor Almeyda estaría vinculado a extremistas", "vinculado con robo al Banco del Estado de Sao Paulo".⁶

Curiosamente, el doctor Almeyda acaba de ser declarado en libertad incondicional por los Tribunales competentes, después de permanecer 56 días en prisión. Los titulares incriminantes de primera página, de hace poco más de un mes, se transformaron en un pequeño párrafo escondido que da cuenta de su libertad.

Justificación

El crimen de Calama no se diferencia en su materialidad de otros sucesos similares. "Los hechos usaron la investidura de

agentes de la CNI, emplearon las armas y los explosivos de ese servicio y sus vehículos; y lo que es más grave, usaron en su favor el terror generalizado que "las operaciones habituales" de la CNI han causado en la población. En realidad es imposible distinguir entre un "operativo profesional" y un "operativo particular" de agentes de ese servicio, ante el cual la población no está material ni síquicamente capacitada para defenderse".⁷

Si en su materialidad no existe diferencia, tampoco la hay en su método: el crimen se planificó cuidadosamente (como los del general Prats y señora, Orlando Letelier, Bernardo Leighton —afortunadamente frustrado—, etc.); se usó una crueldad insana y la técnica del desaparecimiento (como en los casos de los detenidos desaparecidos, Lonquén, Laja, Mulchén, etc.), con absoluto desprecio por la honra de las víctimas, haciéndolas aparecer como "banqueros ladrones", etc.

Dada tanta coincidencia, ¿puede afirmarse con seriedad que sólo es un hecho aislado, que en nada afecta a la institución? ¿Existe diferencia entre el crimen de Calama y los otros operativos de los organismos de seguridad cuyos resultados fueron el desaparecimiento y/o la muerte de personas? Si se lograra establecer alguna remota rela-

ción de estos banqueros asesinados con partidos políticos en receso, ¿cambiaría la apreciación del crimen? En ese hipotético caso tal vez se afirmaría que sólo existió "exceso de celo funcionario" y que sus autores creían actuar "contra el terrorismo y la subversión".⁸

Pareciera que la etiqueta de "terrorista" da licencia para asesinar y cambia la calificación misma del hecho: en vez de crimen se convierte en defensa de la seguridad de las personas. Basta con rotular como "enemigos", como "terroristas", como vinculados a grupos extremistas, para que cualquier homicidio se convierta —por obra de la magia del lenguaje— en moral y bueno.

Lo fundamental

Se hicieron públicas variadas peticiones acerca de la función de la CNI a partir de la experiencia dramática del crimen de Calama. Para algunos lo fundamental es la moral de las personas que conforman la CNI, de forma que la institución sea "intachable, invulnerable, justa, ajena a toda maledicencia y que, finalmente, proteja patrióticamente a la ciudadanía entera. De no serlo así, su presencia sería innecesaria".⁹

Para otros lo fundamental es que la... "CNI sólo se dedique a la información. La gran libertad y reserva en que deben actuar los hombres de los servicios de

6 Cfr. Carta de Mons. Juan de Castro, "Para lavar la fama y honra del Dr. Almeyda", a los sacerdotes, diáconos, religiosos y comunidades de la Iglesia de Santiago.

7 Cfr. "Ante los hechos de Calama", Conferencia de Prensa y Documento de 9 abogados.

8 Editorial de El Mercurio, 13 de junio de 1981, atenuando el crimen de COVEMA.

9 Resume esta posición el editorial de Las Últimas Noticias, 16 de junio de 1981.

